



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 104-2024-GRL-GR

Belén, 25 de Enero de 2024



Visto; el Oficio N° 142-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 25 de enero del 2024, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldo de Balance correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2023-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2024, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 009-2024-GRL-GGR-GRPPIP/OEP, de fecha 25 de enero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, del Gobierno Regional de Loreto, solicita autorización de incorporación al Presupuesto por Saldo de Balance, de la Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad.

Con Oficio N° 031-2024-GRL-OPIPP-DE, de fecha 19 de enero del 2024, la Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad, solicita incorporación de saldo de balance al 31 de diciembre del 2023.



Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de **S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles)**, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023;





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 104-2024-GRL-GR

Belén, 25 de Enero de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año 2023, de la Unidad Ejecutora 004-001326 Organismo Público Infraestructura para la Productividad, de conformidad con el artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de **S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles)**, en la genérica de gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	1,500,000.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	1,500,000.00

El Desagregado del EGRESO del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	1,500,000.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	
TOTAL EGRESOS	1,500,000.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Governador Regional

ANEXO RER N° 104-2024-GRL-GR**SALDO DE BALANCE OPIPP**

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Rubro U.Ejec. Nota.Mod Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fte.Fin. Cat Gen	Créditos
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500,000
001326 REG. LORETO- ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD	1,500,000
0000000006	1,500,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,500,000
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	500,000
6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	500,000
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	500,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	500,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	500,000
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
2.577277 REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN CUATRO SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL A NIV	1,000,000
4.000046 RECUPERACION DE SISTEMAS DE ALCANTARRILLADO	1,000,000
18 SANEAMIENTO	1,000,000
040 SANEAMIENTO	1,000,000
0088 SANEAMIENTO URBANO	1,000,000
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000,000
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
TOTAL	1,500,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000006
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 004 REG. LORETO- ORGANISMO PUBLICO INFRAEST. PARA LA PRODUCTIVIDAD [001326]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2024

DOCUMENTO : 107 / RER N° 104-2024-GRL

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/01/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : PARA INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2023.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	2001621	6000032	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0 500,000	
	0002	0000788	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					0 500,000
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0 500,000	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0 500,000	
9002	2577277	4000046	18	040	0088	SANEAMIENTO URBANO	0 1,000,000	
	0011	0028153	MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO					0 1,000,000
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0 1,000,000	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0 1,000,000	
TOTAL							0 1,500,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	1,500,000	
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	1,500,000
TOTAL									0 1,500,000	

